

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 18 de Septiembre de 2014, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES HERNÁNDEZ.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
D/D<sup>a</sup> EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
D/D<sup>a</sup> WENCESLADO CARMONA MONJE.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
D/D<sup>a</sup> JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

**OBSERVACIONES**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
D/D<sup>a</sup> CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

Por razones de Urgencia en el **Punto 7º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto:

**Punto 7º.1º en los términos siguientes: Punto 7º.1º.-** (Expte. 387/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Rotulación de la antigua Calle del Vendrell con el nombre de Pasaje de Paco de Lucía”. Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 381/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2.014.

**Punto 2º.-** (Expte. 382/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, relativa a “Concesión de premios y accesits a las Asociaciones de Vecinos de Utrera correspondientes al “Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes Barriadas de Utrera 2014”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 383/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Concesión de subvención a la Entidad “Unión Deportiva Trabajo” por importe de 3.500 Euros, para la finalidad “Participación en Competición Federada de Fútbol 1ª Provincial Senior Año 2014”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 384/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, relativa a “Reformulación de la solicitud de subvención para la realización del “Proyecto Municipal Sobre Absentismo Escolar” y la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Territorial de Educación de Sevilla”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 385/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera”, a la empresa Noex Seguridad Contra Incendios, S.L., por un importe de 54.822 Euros (IVA incluido) (Expte. SV11/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

**Punto 6º.-** (Expte. 386/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de septiembre de 2014, por importe de 16.403,93 Euros”. Aprobación.

**Punto 7º.-** Asuntos Urgentes.

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

**Punto 7º.1º.-** (Expte. 387/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Rotulación de la antigua Calle del Vendrell con el nombre de Pasaje de Paco de Lucía”. Aprobación.

**Observaciones:** El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco de Paula Jiménez Morales, agrade al Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial y Salubridad Pública D. Juan Luis Montoya López, su colaboración y dedicación plena y absoluta al Ayuntamiento de Utrera, durante el tiempo en el cual ha prestado servicios como Concejal.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 381/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2.014.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 382/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A “CONCESIÓN DE PREMIOS Y ACCESITS A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE UTRERA CORRESPONDIENTES AL “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2014”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES**

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

Dº. WENCESLAO CARMONA MONJE, como Tte. Alcalde-Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de premios a Asociaciones de Vecinos, a través del “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2014”, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2014 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 266, de 15 de noviembre de 2008.

Visto que por la Delegación de Parques y Jardines, se ha efectuado concurso, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de los premios del “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2014”, aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 3 de julio de 2014, y que las bases de dicho concurso respeta lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto.

Visto que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:

- Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).
- Los beneficiarios, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Visto Acta de adjudicación de premios del Tribunal que, literalmente, dice:

*“En Utrera, a 19 de agosto de 2014, se reúne el Jurado designado para calificar el Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes Barriadas de Utrera 2014, al objeto de formalizar el acta de puntuación del concurso en el que se ha baremado en función de los criterios establecidos en anexo adjunto.- Una vez terminado el trámite de exposición al público de las solicitudes presentadas, se detalla a continuación la clasificación definitiva en las distintas modalidades a las que optan las asociaciones:*

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m²)	C.I.F.	ENTIDAD
1	<= 1.300 m²	37,00	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO
2		400,00	G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES
3		700,00	G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO
4		1000,00	G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA
5		1290,00	G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA
6		1300,00	G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
7		1300,00	G41464140	ASOCIACION DE VECINOS SALPENSA
8		1300,00	G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN
9	> 1.300 m² y < 4.000 m²	1310,00	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN
10		1400,00	G41293366	ASOCIACION DE VECINOS HUERTA DE LA

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	C.I.F.	ENTIDAD
				ZAPATA
11		1500,00	G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA
12		1500,00	G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE
13		1542,00	G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS
14		1600,00	G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES
15		1600,00	G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA
16		1900,00	G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO
17		2000,00	G41737248	ASOCIACION DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES
18		2000,00	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS
19		2165,80	G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA
20		2500,00	G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN
21		2800,00	G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO
22		3000,00	G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS
23	>= 4.000 m <sup>2</sup>	4200,00	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE
24		4400,00	G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES
25		5000,00	G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA
26		5600,00	G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA
27		6900,00	G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA
28		7059,00	G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS

**SOLICITUDES DESESTIMADAS:**

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	C.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	>= 4.000 m <sup>2</sup>	4200,00	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	No realizar el mantenimiento de la zona verde
2		5400,00	G91624924	ASOCIACION DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	No realizar el mantenimiento de la zona verde
3		8000,00	G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL	No estar al día en el RMEC

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/24



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	C.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
				JUNQUILLO	

Esta prueba se calificó de 0 a 10 puntos.- Realizada la baremación se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN	BARRIADAS			PUNTOS
MODALIDAD < 1.300 M <sup>2</sup>				
1	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO		8
2	G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES		8
3	G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO		8
4	G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA		8
5	G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA		8
6	G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN		8
7	G41464140	ASOCIACION DE VECINOS SALPENSA		8
8	G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN		8
MODALIDAD >=1.300 M <sup>2</sup> Y <4.000 M <sup>2</sup>				
9	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN		8
10	G41293366	ASOCIACION DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA		8
11	G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA		8
12	G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE		8
13	G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS		8
14	G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES		8
15	G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA		8
16	G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO		8
17	G41737248	ASOCIACION DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES		8
18	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS		9
19	G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA		8
20	G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN		8
21	G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO		8
22	G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS		8
MODALIDAD >=4.000 M <sup>2</sup>				
23	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE		8
24	G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES		8
25	G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA		8
26	G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA		8
27	G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL		8

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

<b>ORDEN</b>		<b>BARRIADAS</b>	
		<i>UTRERA</i>	
28	G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	8

Por tanto, el desglose de los premios queda de la siguiente manera:

<b>MODALIDAD</b>		<b>C.I.F.</b>	<b>BARRIADAS</b>	<b>IMPORTE PREMIO</b>
< 1.300 M <sup>2</sup>	<b>PREMIO</b>		<i>DESIERTO</i>	
	<b>ACCESITS</b>	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	1.000,00 €
		G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	1.000,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G41464140	ASOCIACION DE VECINOS SALPENSA	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
>=1.300 M <sup>2</sup> Y <4.000 M <sup>2</sup>	<b>PREMIO</b>	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	2.000,00 €
	<b>ACCESITS</b>	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G41293366	ASOCIACION DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	1.400,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.400,00 €
		G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.400,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACION DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €		

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		
			
PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==			

MODALIDAD		C.I.F.	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.400,00 €
		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
>=4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.800,00 €
		G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €

**SOLICITUDES DESESTIMADAS:**

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	C.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	>= 4.000 m <sup>2</sup>	4200,00	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	No realizar el mantenimiento de la zona verde
2		5400,00	G91624924	ASOCIACION DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	No realizar el mantenimiento de la zona verde
3		8000,00	G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	No estar al día en el RMEC

**OBSERVACIONES:-** Se quedan desiertos los premios correspondientes a las categorías de <= 1.300 m<sup>2</sup> y de >=4.000 M<sup>2</sup>.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma de la presenta acta, que leída y hallada conforme, firmada por el Sr. Presidente del Tribunal, conmigo el Secretario que certifico.- **EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.-** Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- **EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.-** Fdo.: José Vargas Cruz.-”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder el siguiente premio y accesits, según se detalla, a las siguientes entidades:

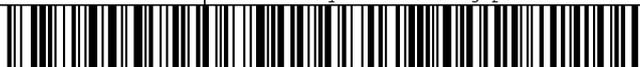
MODALIDAD		C.I.F.	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
< 1.300 M <sup>2</sup>	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	1.000,00 €
		G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	1.000,00 €

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 18/09/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA 10.1.90.214 PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A== PÁGINA 8/24



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

<b>MODALIDAD</b>		<b>C.I.F.</b>	<b>BARRIADAS</b>	<b>IMPORTE PREMIO</b>
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G41464140	ASOCIACION DE VECINOS SALPENSA	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
>=1.300 M <sup>2</sup> Y <4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	2.000,00 €
	ACCESITS	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G41293366	ASOCIACION DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	1.400,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.400,00 €
		G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.400,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACION DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
		G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.400,00 €
		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

<b>MODALIDAD</b>		<b>C.I.F.</b>	<b>BARRIADAS</b>	<b>IMPORTE PREMIO</b>
>=4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.800,00 €
		G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €

Total a repartir: 39.000,00 €

**SEGUNDO.-** Denegar el/los siguiente/s solicitud/es, según se detalla, a la/s siguiente/s entidad/es por los motivos indicados:

<b>Nº</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SUPERFICIE (m<sup>2</sup>)</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
1	>= 4.000 m <sup>2</sup>	4200,00	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	No realizar el mantenimiento de la zona verde
2		5400,00	G91624924	ASOCIACION DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	No realizar el mantenimiento de la zona verde
3		8000,00	G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	No estar al día en el RMEC

**TERCERO.-** Declarar desiertos los premios correspondientes a las categorías de < 1.300 M<sup>2</sup> y de >=4.000 M<sup>2</sup>.

**CUARTO.-** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.

**SEXTO.-** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje”.-

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
-------------	--------------------	-------	------------

	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
--	------------------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	10/24
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder el siguiente premio y accesits, según se detalla, a las siguientes entidades:

<i>MODALIDAD</i>		<i>C.I.F.</i>	<i>BARRIADAS</i>	<i>IMPORTE PREMIO</i>
< 1.300 M <sup>2</sup>	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	1.000,00 €
		G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	1.000,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G41464140	ASOCIACION DE VECINOS SALPENSA	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
>=1.300 M <sup>2</sup> Y <4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	2.000,00 €
	ACCESITS	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G41293366	ASOCIACION DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	1.400,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.400,00 €
		G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.400,00 €

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
-------------	--------------------	-------	------------

	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES
--	------------------------------------

ID. FIRMA	10.1.90.214	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==	PÁGINA	11/24
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

<b>MODALIDAD</b>		<b>C.I.F.</b>	<b>BARRIADAS</b>	<b>IMPORTE PREMIO</b>
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACION DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
		G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.400,00 €
		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
>=4.000 M <sup>2</sup>	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.800,00 €
		G91401018	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €

Total a repartir: 39.000,00 €

**SEGUNDO.-** Denegar el/los siguiente/s solicitud/es, según se detalla, a la/s siguiente/s entidad/es por los motivos indicados:

<b>Nº</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SUPERFICIE (m<sup>2</sup>)</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
1	>= 4.000 m <sup>2</sup>	4200,00	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	No realizar el mantenimiento de la zona verde
2		5400,00	G91624924	ASOCIACION DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	No realizar el mantenimiento de la zona verde
3		8000,00	G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	No estar al día en el RMEC

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

**TERCERO.-** Declarar desiertos los premios correspondientes a las categorías de < 1.300 M2 y de >=4.000 M2.

**CUARTO.-** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.

**SEXTO.-** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Parques y Jardines, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 383/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD “UNIÓN DEPORTIVA TRABAJO” POR IMPORTE DE 3.500 EUROS, PARA LA FINALIDAD “PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2014”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL**

A la vista de Juan Luis Montoya López, como DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Área/Delegación POLITICA TERRITORIAL, para resolver la solicitud presentada por la entidad UNION DEPORTIVA TRAJANO, con C.I.F. G91001859 y domicilio a efecto de notificaciones de C/ Agua, s/n de Trajano, en la cual se pide una subvención para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR. AÑO 2014. INFORMA Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos: los beneficiarios no están incursos en ninguna

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI).- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos).- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- Solicitud en modelo oficial. Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos: NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

**“Informe de Intervención.**

*Se ha recibido en esta Intervención propuesta del Sr. Concejal Delegado de Política Territorial de este Ayuntamiento para que se abone a la entidad UNION DEPORTIVA TRAJANO con CIF nº G91001859 la cantidad de 3.500 € con cargo a la partida P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal de 2014 para sufragar los gastos derivados de PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR. AÑO 2014. De conformidad con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo se emite el presente informe: La Ley 38/2003 General de Subvenciones fija como principios básicos para el otorgamiento de subvenciones los de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación; no obstante, como excepción a estos principios, la Base de Ejecución 15ª del Presupuesto y el artículo 22.2 c) de la citada ley recoge la posibilidad de que se concedan subvenciones de manera directa cuando Con carácter excepcional, aquellas se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Política Territorial se considera de aplicación el referido precepto aduciendo razones de interés social o económico y que no existen otra asociación con la misma finalidad, no procediendo promover convocatoria pública. En el Presupuesto Municipal de 2014 de este Ayuntamiento se recoge la Partida P12.9244.48999 con consignación suficiente para atender el gasto de 3.500 €. Asimismo se ha comprobado que el UNION DEPORTIVA TRAJANO se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La partida aplicada se encuadra dentro del Capítulo IV “transferencias corrientes”, por lo que la subvención no podrá aplicarse a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable o de carácter amortizable. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo.: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

**PRIMERO:** Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 3.500 € para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR. AÑO 2014, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación: Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.; Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Utrera, a 1 de Septiembre de 2014. EL DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL.  
Fdo.: Juan Luis Montoya López.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 3.500 € para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR. AÑO 2014, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**QUINTO.-** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación: Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.; Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 384/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, RELATIVA A “REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO MUNICIPAL SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR” Y LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada de Educación y Deportes, relativa a la reformulación de la solicitud de una subvención para el programa de absentismo escolar.-

A la vista de la Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, entre otras, en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014-2015 (BOJA de 7 de abril de 2014) y la Propuesta de Resolución Provisional de ayudas económicas a entidades locales para el desarrollo de proyectos sobre Absentismo

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

Escolar, se ha elaborado informe técnico por Dña. Mercedes Vázquez Alcántara, Psicóloga Técnica de la Delegación de Educación, que literalmente dice:

*“El Ayuntamiento de Utrera, a través de la Delegación de Educación, viene desarrollando desde 1.995 el Programa para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar en el municipio enmarcado dentro de las directrices establecidas principalmente en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 25 de Noviembre de 2.003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como lo recogido en la Orden de 19 de Septiembre de 2.005, por la que se desarrollan determinados aspectos de dicho plan (BOJA de 17 de Octubre de 2.005).*

*Asimismo, la cooperación y participación activa de las corporaciones locales en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, queda expresamente establecida en la Ley 30/12/2.013 Reguladora de las Bases de Régimen Local, lo cual viene a confirmar la obligación de las entidades institucionales de velar por el derecho de los menores a recibir una educación básica y regular entre los 6 y los 16 años de edad. Se hace necesario, por lo tanto, continuar avanzando en esta dirección y aunar los recursos disponibles para normalizar determinadas situaciones familiares, evitando el abandono escolar de muchos menores y que impide el disfrute de un derecho que la sociedad pone a su alcance.*

*Por otra parte, la Delegación de Educación viene solicitando anualmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes una subvención para la puesta en marcha de este proyecto, mediante la Orden de 15 de Abril de 2.011 (BOJA nº 17, de 17 mayo de 2.011) que establece las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, entre otras, en materia de absentismo escolar; y la Resolución de 25 de marzo de 2.013 (BOJA nº 67 de 7 de abril de 2.014). En dicha normativa se especifica como requisito la presentación de varios documentos, entre otros, del “acuerdo del órgano competente de la entidad solicitante en el que se decide solicitar la subvención y del representante legal de la entidad...”, siendo prescriptivo establecer convenios de cooperación con las entidades locales.*

*De lo que informo a los efectos oportunos.*

*En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente informe.- Psicóloga Técnica de la Delegación Municipal de Educación.- Fdo.: Mercedes Vázquez Alcántara”.*

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

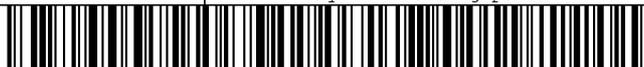
PRIMERO: Aprobar la reformulación de la solicitud de una subvención para la realización del proyecto municipal sobre absentismo escolar y la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA de 7 de abril de 2.014) por la cuantía económica otorgada en la mencionada Resolución Provisional y cuyo importe es de 2.000 €.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La delegada de Educación y Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández”.

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la reformulación de la solicitud de una subvención para la realización del proyecto municipal sobre absentismo escolar y la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA de 7 de abril de 2.014) por la cuantía económica otorgada en la mencionada Resolución Provisional y cuyo importe es de 2.000 €.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Educación y Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 385/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, A LA EMPRESA NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., POR UN IMPORTE DE 54.822 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. SV11/2014)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado con publicidad, para el “*servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera*”, señalado con el número SV11/2014.

Vista Acta de la Mesa de Contratación reunida en fecha diez de septiembre de dos mil catorce, en la que, una vez comprobada la documentación presentada por la entidad NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, a requerimiento del órgano de contratación, consistente en la prevista en la cláusula 11.3 apartados a), b), c) d) y e), así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto de actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía y resguardo de garantía definitiva, realiza propuesta de adjudicación a favor de la entidad NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, por considerar su oferta la más ventajosa.

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

La competencia para contratar corresponde al Pleno según establece la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, si bien ésta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, para la adjudicación del presente contrato a la empresa que presente la documentación solicitada y sea la económicamente más favorable para el Ayuntamiento.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el expediente de contratación para el “*servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera*”, Expediente SV11/2014, a la empresa NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, representada por D. Daniel Ortega Navarro, DNI 28888279-A, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (54.822,00) IVA incluido, para los tres (3) años de duración inicial del contrato.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria multiaplicación varias partidas presupuesto 2014 (Operación N° 2014-22001061).

**TERCERO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

**QUINTO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Joaquín Moreno Pérez.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, así como a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

**PRIMERO:** Adjudicar el expediente de contratación para el “servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera”, Expediente SV11/2014, a la empresa NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, representada por D. Daniel Ortega Navarro, DNI 28888279-A, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (54.822,00) IVA incluido, para los tres (3) años de duración inicial del contrato.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria multiaplicación varias partidas presupuesto 2014 (Operación N° 2014-22001061).

**TERCERO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

**QUINTO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Joaquín Moreno Pérez.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, así como a la Intervención de Fondos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 386/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR IMPORTE DE 16.403,93 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

**“Informe de Intervención.**

*Asunto:* Visto que con fecha 4 de Septiembre de 2014 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-

Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **S21-2310-48983** para atender a los pagos del periodo de **Agosto de 2014**, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a **16.403,93 euros** le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.-

Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER:**

**Primero.-** Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de **16.403,93 €** y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S21.2310.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera **Mes de Septiembre 2014** por importe de **16.403,93 €**.

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		
			
PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==			

**Cuarto.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios**".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.403,93 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.403,93 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

## **PUNTO 7º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1º.-** (Expte. 387/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Rotulación de la antigua Calle del Vendrell con el nombre de Pasaje de Paco de Lucia”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### **PUNTO 7º.1º.- (EXPTE. 387/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “ROTULACIÓN DE LA ANTIGUA CALLE DEL VENDRELL CON EL NOMBRE DE PASAJE DE PACO DE LUCÍA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Don Francisco Serrano Díaz.

Visto informe del técnico, Don Francisco Javier Mena Villalba en relación a la elección del nombre para esta vía de “Paco de Lucía”, y de la responsable del Departamento de Estadística respecto a la denominación del nombre, descripción del inicio y fin de la vía, y demás características, así como solicitud de los vecinos, en relación a la denominación del antiguo Pasaje del Vendrell, en los Ruedos de Consolación, y no encontrando disconformidad con dichos informes y solicitudes, es por lo que vengo en proponer a la Junta de gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Rotular la antigua Calle del Vendrell con el nombre de Pasaje de Paco de Lucía.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a 17 de septiembre de dos mil catorce. El Concejal-Delegado de Régimen Interior. Fdo.: Francisco Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		



PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==

**PRIMERO.-** Rotular la antigua Calle del Vendrell con el nombre de Pasaje de Paco de Lucía.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Régimen Interior, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/24
	PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==		
			
PCquo+YTerJ5Je1jPpJK6A==			